



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N° 369/2019

En la ciudad de San Salvador, a las once horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia de la Licenciada **Morena Ileana Valdez Vigil**, Directora Presidenta; los Directores en representación del sector gubernamental, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero **Alexander Francisco Gil Arévalo**, Director Propietario; por el Ministerio de Cultura, Licenciada **Suecy Beverley Callejas Estrada**, Directora Propietaria; y, Maestra **Mariemm Eunice Pleitez Quiñonez**, Directora Suplente. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de propietarios, Licenciado **Ricardo Miguel Granillo Funes**; Arquitecto **Rodrigo Barraza Domínguez**; Licenciado **Ángel Roberto Calderón**; y, Señora **Aida del Carmen Pineda de Membreño**; y, actuando en calidad de suplentes, Licenciada **Lisette Cristalina Canales de Ramírez**; Ingeniero **Alberto Rolando Ascencio Ramírez**; y, Licenciado **Salvador Lisandro Villalobos Brizuela**; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 369/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado **Juan José Pineda Roa**, Gerente General de esta Institución. Así como la Licenciada **Leonor Alejandra Selva Flores**, asesora jurídica especializada para la Junta Directiva.

1.- **QUÓRUM**: Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.

2.- **AGENDA**: Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.

3.- **ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR**: Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.

4.- **PROCESO DE COMPRA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019: "Contratación de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019. (Segundo Proceso)". Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 3044-364/2019, las bases de Licitación Pública denominada: "Contratación de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019. (Segundo Proceso)". Siendo en esta oportunidad que la Comisión de Evaluación de Ofertas, presenta



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

a Junta Directiva el informe de recomendación respectiva, para consideración y decisión de este órgano colegiado, lo cual en síntesis se efectúa en los términos siguientes:

20 de Septiembre de 2019: Aprobación de bases:

La Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo, según acuerdo N° 3044-364/2019, autorizó promover la Licitación Pública No. 08/2019, con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o asocio de éstas, para que proporcione los Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019. (Segundo Proceso)

30 de Septiembre de 2019: Publicación de convocatoria en prensa:

La convocatoria para la presente Licitación se publicó el treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en un periódico de circulación del país: El Mundo y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

01 y 02 de Octubre de 2019: Retiro de bases de licitación:

Los días uno y dos de Octubre de dos mil diecinueve, se presentaron a retirar bases a CORSATUR, los siguientes interesados:

1. PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.
2. BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.

A través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargaron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

1. CENTROAMÉRICA PORTER NOVELLI, S.A. de C.V.
2. APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
3. CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
4. AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

03 de Octubre de 2019: Reunión Informativa:

El tres de Octubre de dos mil diecinueve, se efectuó una reunión informativa, asistiendo todos los interesados que compraron y descargaron las bases.

08 de Octubre de 2019: Consultas y Aclaraciones:

El ocho de Octubre de dos mil diecinueve, se efectuó una Nota Aclaratoria No. 1 y se envió a todos los interesados en participar que compraron y descargaron las bases, conforme lo establecido en el numeral 6 Consulta y Aclaraciones, de la Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, en el periodo habilitado para formulación de consultas por parte de los ofertantes, y emisión de aclaraciones por parte de CORSATUR.

17 de Octubre de 2019: Recepción y apertura de ofertas:

El diecisiete de Octubre de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose los ofertantes:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

- PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.
- BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.
- APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
- CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
- AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública –UNAC–, el delegado de UACI verificó en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que en el día y hora de recepción de las ofertas, los ofertantes no se encontraban incluidos en los referidos listados. En el acto de apertura de ofertas se revisó que los ofertantes presentaran garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, además se dio lectura al monto de la oferta económica. Todo lo anterior quedó consignado en el acta de apertura de ofertas que se levantó a continuación del acto de apertura.

De conformidad al Art. 20 LACAP, por designación del titular, la Directora Presidente de CORSATUR, mediante Resolución N° 37/2019 y posteriormente Resolución N° 38/2019, nombró a profesionales de diferentes áreas de conocimiento para que evaluaran, según su perfil profesional, las ofertas presentadas y emitan opinión al respecto.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Según las bases de Licitación, previo a iniciar el proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI les informará a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas que ninguno de los ofertantes sobrepasa el monto presupuestario certificado para esta licitación, que es de \$249,000.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), por lo tanto pueden continuar con el proceso de evaluación, los siguientes ofertantes:

Nombre del oferente	Cuadro Resumen de Inversión TOTAL IVA Incluido	Monto Presupuestario Certificado
PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	\$ 248,389.28	\$249,000.00
BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	\$ 241,218.84	
APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	\$ 229,823.78	
CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	\$ 248,996.13	
AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	\$ 172,245.90	

1. Evaluación de Ofertas.

ETAPA I: Evaluación legal y financiera:

CAPACIDAD LEGAL:

De conformidad a lo establecido en las bases, se revisó la documentación legal presentada por:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

a. PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.

DIRECTOR PRESIDENTE		Juan Federico Salaverria Prieto																											
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE																										
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	X																											
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	X																											
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.																												
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	X																											
4	Declaración Jurada legalizada ante notario	X																											
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: Monto de la Garantía: \$8,715.00	X																											
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X																											
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional. Nota: Consta DUI y NIT de apoderada especial Elida Zelaya.	X																											
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A																											
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X																											
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X																											
10	Solvencias de:																												
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (No es subsanable).	X																											
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X																											
	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X																											
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFIA/AFP CRECER).	X																											
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X																											
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SOLVENCIAS</th> <th>FECHA DE EMISIÓN</th> <th>VIGENTE AL</th> <th>FECHA DE APERTURA DE OFERTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tributaria</td> <td>06.10.2019</td> <td>06.11.2019</td> <td rowspan="7" style="text-align: center; vertical-align: middle;">17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)</td> </tr> <tr> <td>Municipal</td> <td>09.10.2019</td> <td>01.11.2019</td> </tr> <tr> <td>ISSS</td> <td>08.10.2019</td> <td>07.11.2019</td> </tr> <tr> <td>AFP CONFIA</td> <td>10.10.2019</td> <td>25.11.2019</td> </tr> <tr> <td>AFP CRECER</td> <td>10.10.2019</td> <td>25.11.2019</td> </tr> <tr> <td>IPSFA</td> <td>09.10.2019</td> <td>07.11.2019</td> </tr> <tr> <td>UPISS</td> <td>08.10.2019</td> <td>06.11.2019</td> </tr> </tbody> </table>				SOLVENCIAS	FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	Tributaria	06.10.2019	06.11.2019	17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)	Municipal	09.10.2019	01.11.2019	ISSS	08.10.2019	07.11.2019	AFP CONFIA	10.10.2019	25.11.2019	AFP CRECER	10.10.2019	25.11.2019	IPSFA	09.10.2019	07.11.2019	UPISS	08.10.2019	06.11.2019
SOLVENCIAS	FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS																										
Tributaria	06.10.2019	06.11.2019	17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)																										
Municipal	09.10.2019	01.11.2019																											
ISSS	08.10.2019	07.11.2019																											
AFP CONFIA	10.10.2019	25.11.2019																											
AFP CRECER	10.10.2019	25.11.2019																											
IPSFA	09.10.2019	07.11.2019																											
UPISS	08.10.2019	06.11.2019																											
Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.																													

Luego de haber revisado la documentación legal presentada por el PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V., se concluye que ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de esta licitación pública respecto de la Capacidad Legal, por lo que se declara ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

b. BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.

DIRECTOR PRESIDENTE		Enzo Carlo Gabriel Bianchi Choussy		
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	X		
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	X		
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.			
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	N/A		
4	Declaración Jurada legalizada ante notario	X		
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: Monto de la Garantía: \$8,715.00	X		
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X		
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X		
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A		
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X		
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X		
10	Solvencias de:			
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (No es subsanable).	X		
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X		
	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X		
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X		
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X		
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X		
SOLVENCIAS		FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)
Tributaria		07.10.2019	06.11.2019	
Municipal		12.10.2019	10.11.2019	
ISSS		08.10.2019	07.11.2019	
AFP CONFIA		07.10.2019	23.11.2019	
AFP CRECER		08.10.2019	23.10.2019	
IPSFA		07.10.2019	06.11.2019	
UPISS		10.10.2019	09.11.2019	
Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.				

BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de esta licitación pública respecto de la Capacidad Legal, por lo que se declara **ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

c. APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

DIRECTOR PRESIDENTE		Sherman José Calvo Muñoz		
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	X		
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	X		
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.			
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	N/A		
4	Declaración Jurada legalizada ante notario	X		
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: Monto de la Garantía: \$8,715.00	X		
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X		
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X		
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A		
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X		
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones via fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X		
10	Solvencias de:			
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (No es subsanable).	X		
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X		
	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X		
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X		
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X		
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X		
SOLVENCIAS		FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)
Tributaria		09.10.2019	06.11.2019	
Municipal		07.10.2019	05.11.2019	
ISSS		03.10.2019	02.11.2019	
AFP CONFÍA		03.10.2019	23.10.2019	
AFP CRECER		03.10.2019	23.10.2019	
IPSFA		03.10.2019	01.11.2019	
UPISS		03.10.2019	01.11.2019	
Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.				

Luego de haber revisado la documentación legal presentada por APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V., se concluye que ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de esta licitación pública respecto de la Capacidad Legal, por lo que se declara **ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

d. CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

DIRECTOR PRESIDENTE		Ramón Fidelino Ávila Qüehl		
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	X		
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	X		
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.			
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	N/A		
4	Declaración Jurada legalizada ante notario	X		
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: Monto de la Garantía: \$8,715.00	X		
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X		
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X		
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A		
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X		
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones vía fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X		
10	Solvencias de:			
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (No es subsanable).	X		
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X		
	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X		
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X		
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X		
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X		
SOLVENCIAS		FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL	17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)
Tributaria		08.10.2019	06.11.2019	
Municipal		09.10.2019	07.11.2019	
ISSS		08.10.2019	07.11.2019	
AFP CONFIA		10.10.2019	25.11.2019	
AFP CRECER		09.10.2019	25.11.2019	
IPSFA		09.10.2019	08.11.2019	
UPISS		08.10.2019	07.11.2019	
Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.				

CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de esta licitación pública respecto de la Capacidad Legal, por lo que se declara **ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

e. AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

APODERADO		Douglas Ancelmo Castellanos Miranda	
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y de las modificaciones, fusiones y transformaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de Comercio.	X	
2	Credencial del representante legal vigente u otro documento que lo acredite como tal, inscrita en el Registro de Comercio.	X	
	Si aún no se hubiere electo nueva Junta Directiva, deberá presentarse: a) Certificación del último Punto de Acta de elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio; y, b) Constancia en los términos del Art. 265 del Código de Comercio.		
3	Testimonio de Escritura Pública de poder, inscrito en el Registro de Comercio.	X	
4	Declaración Jurada legalizada ante notario	X	
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta: Monto de la Garantía: \$8,715.00	X	
6	Matrícula de Empresa vigente, o Constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula está en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.	X	
7	7.1/ DUI y NIT del representante legal o apoderado de la oferente, si éste fuere nacional.	X	
	7.2/ Pasaporte o carné de residente vigente, del Representante Legal o Apoderado en su caso, si éste fuere extranjero.	N/A	
8	NIT y Número de Registro de Contribuyente (IVA) del ofertante.	X	
9	Nota señalando lugar para recibir notificaciones y autorización para recibir notificaciones via fax o por medio de correo electrónico, en caso que así aplique.	X	
10	Solvencias de:		
	10.1/ Solvencia tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (No es subsanable).	X	
	10.2/ Solvencia Municipal expedida por la Alcaldía del domicilio del ofertante.	X	
	10.3/ Solvencia de régimen de salud expedida por el ISSS.	X	
	10.4/ Solvencia de régimen de pensiones expedidas por las Administradoras de fondos de pensiones (AFP CONFÍA/AFP CRECER).	X	
	10.5/ Solvencia de régimen de pensiones del IPSFA.	X	
	10.6/ Solvencia de régimen de pensiones extendida por el ISSS.	X	
SOLVENCIAS		FECHA DE EMISIÓN	VIGENTE AL
Tributaria		10.10.2019	09.11.2019
Municipal		04.10.2019	02.11.2019
ISSS		09.10.2019	08.11.2019
AFP CONFIA		15.10.2019	25.11.2019
AFP CRECER		14.10.2019	23.10.2019
IPSFA		15.10.2019	13.11.2019
UPISS		14.10.2019	12.11.2019
17.10.2019 (17.09.2019: Según art. 44 lit. w LACAP)			
Las solvencias emitidas bajo el sistema en línea, han sido validadas por la Delegada UACI nombrada en la Comisión de Evaluación de Ofertas.			

AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de esta licitación pública respecto de la Capacidad Legal, por lo que se declara **ELEGIBLE** para continuar con el proceso de evaluación de ofertas.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

CAPACIDAD FINANCIERA

La siguiente etapa de evaluación consistió en la revisión y evaluación de la documentación financiera de los ofertantes que fueron declarados ELEGIBLES en la etapa de evaluación legal: PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.; BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.; APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V. y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.		BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Razón Circulante	1.45	4.00	1.34	4.00
Monto de Capital de Trabajo	\$ 1,781,638.99	5.00	\$ 1,324,910.00	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.69	5.00	0.73	5.00
Referencias Bancarias	Banco Agrícola, S.A. Categoría "A1"	2.00	Banco de América Central Credomatic Categoría "A1"	2.00
Referencias Comerciales	Tomadas en Cuenta: a) Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., no menciona monto de línea de crédito b) Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., no menciona monto de línea de crédito	0.00	Tomadas en Cuenta: a) Telecorporacion Salvadoreña Canales 2,4,6 y 35, por \$559,558.00 b) Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por \$2,000,000.00	3.00
Total Puntuación Obtenida		16.00 Elegible	19.00 Elegible	

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.		CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Razón Circulante	1.17	3.00	1.68	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$ 584,770.01	5.00	\$ 359,190.23	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.81	5.00	0.57	5.00
Referencias Bancarias	Banco Agrícola, S.A. Categoría "A1"	2.00	Banco Agrícola, S.A. Categoría "A1"	2.00
Referencias Comerciales	Tomadas en Cuenta: a) Radio Stereo, S.A. de C.V., por \$160,000.00 b) Canal Dos, S.A. de C.V., por \$321,524.00	3.00	Tomadas en Cuenta: a) Dutriz Hermanos, S.A. de C.V., no menciona monto de línea de crédito b) Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., no menciona monto de línea de crédito	0.00
Total Puntuación Obtenida		18.00 Elegible	17.00 Elegible	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	
Razones Financieras:	VALOR FACTOR	PUNTAJE OBTENIDO
Razón Circulante	2.41	5.00
Monto de Capital de Trabajo	\$ 622,601.29	5.00
Prueba de Endeudamiento	0.40	5.00
Referencias Bancarias	Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. Categoría "A2"	2.00
Referencias Comerciales	Tomadas en Cuenta: a) Telecorporacion Salvadoreña Canales 2,4,6 y 35, por \$76,421.00 b) Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por \$2,000,000.00	3.00
Total Puntuación Obtenida		20.00 Elegible

Se han evaluado los Estados Financieros del año 2018 de los ofertantes PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.; BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.; APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V. y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V., conforme lo exige la base de licitación respecto al cumplimiento de la información presentada; y según las disposiciones legales vigentes. Los Estados Financieros cumplen con la presentación al Registro de Comercio según Art. 286 inciso final del Código de Comercio, 13 No 14) y 14 Romano IV de la Ley de Registro de Comercio. A partir de cuyos resultados, se declaran ELEGIBLES a los 5 ofertantes, ya que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo considerado en las bases para este proceso.

ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Según las bases de Licitación, se procedió a revisar y evaluar las propuestas de las Ofertas Técnicas de PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.; BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.; APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V. y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V., las cuales fueron elegibles en la Etapa I, Evaluación Legal y Financiera, conforme a la información completa y cualificada que presentan el ofertante de acuerdo a los siguientes cuadros de requerimientos.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el ofertante en la Fase I, deberá ser de 20.00 y así poder continuar con la Fase II, donde el mínimo será de OCHENTA PUNTOS para ser considerado ELEGIBLE y continuar con la evaluación de su oferta económica.

A los ofertantes se les realizó prevenciones técnicas a fin de aclarar puntos de sus ofertas; la cual evacuaron en tiempo y forma



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

FASE I: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA

Pre requisito de elegibilidad:

Los ofertantes para pasar a la siguiente Fase de evaluación, Fase II "Estrategia de Promoción Nacional" deberán obtener en la FASE I "Evaluación del funcionamiento y capacidad instalada", un puntaje mínimo de 20 puntos; caso contrario, se le declarará no elegible.

1.- FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTANTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADO S, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD , S.A. de C.V.	CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD , S.A. de C.V.
Organigrama	Hasta 1 punto	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Presenta organigrama general de la empresa	0.25 puntos	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Presenta organigrama completo de la estructura organizativa propuesta para la organización del contrato, debiendo contener una descripción de las funciones a desarrollar por cada puesto de trabajo.	0.75 puntos	0.75	0.75	0.75	0.75	0.75
No presenta organigrama completo con la estructura organizativa propuesta para la ejecución del contrato, debiendo contener una descripción de las funciones a desarrollar por cada puesto de trabajo.	0.0 puntos					
Capacidad instalada	Hasta 1 punto	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Presenta un listado de recursos materiales que se ponen a disposición para la ejecución de esta contratación	0.25 puntos	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Presenta un listado del software que se ponen a disposición, para la ejecución de esta contratación	0.25 puntos	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25
Presenta propuesta de espacio físico para obtener reuniones de trabajo, presentando la dirección como referencia y fotografías de los espacios propuestos.	0.50 puntos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
TOTAL	2.00 PUNTOS	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
DIRECTOR CREATIVO	HASTA 4 PUNTOS	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
<i>Participación en campañas: Hasta 3 puntos</i>						
Presentación de una constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización						
Excelente o sobresaliente	3.00 puntos	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
Buena	1.50 puntos					
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos					
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 1 punto</i>						
Igual o mayor que 5 años de experiencia	1.00 puntos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.50 puntos					
Menor a 2 años	0.00 puntos					
DIRECTOR DE CUENTAS	HASTA 4 PUNTOS	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
<i>Participación en campañas: Hasta 2.00 puntos</i>						
Presentación de constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización						
Excelente o sobresaliente	3.00 puntos	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
Buena	1.50 puntos					
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos					
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 1 punto</i>						
<i>Se verificará en la hoja de vida acreditando la experiencia en el cargo</i>						
Igual o mayor que 5 años de experiencia	1.00 puntos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.50 puntos					
Menor a 2 años	0.00 puntos					



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

DIRECTOR DE MEDIOS	Hasta 2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<i>Participación en campañas: Hasta 1.5 puntos</i>						
Presentación de constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización.						
Excelente o sobresaliente	1.50 Puntos	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Buena	0.75 puntos					
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos					
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 0.5 punto</i>						
Igual o mayor que 5 años de experiencia	0.50 puntos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.25 puntos					
Menor a 2 años	0.00 puntos					
DIRECTOR DE TRAFICO Y PRODUCCIÓN GRAFICA	Hasta 2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
<i>Participación en campañas: Hasta 1.50 puntos</i>						
Presentación de constancia por parte del cliente de la campaña mencionada en el cuadro anterior, en la que se califique la participación desde su campo de especialización.						
Excelente o sobresaliente	1.50 Puntos	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Buena	0.75 puntos					
No presenta constancia o no cumple	0.00 puntos					
<i>Años de experiencia en el cargo propuesto: Hasta 0.5 punto</i>						
Igual o mayor que 5 años de experiencia	0.50 puntos	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
Entre 2 y menos de 5 de experiencia	0.25 puntos					
Menor a 2 años	0.00 puntos					
PERSONAL DE APOYO	2.00 PUNTOS	2.00	0.00	2.00	2.00	2.00
<i>Presenta propuesta completa de personal de apoyo conforme a los requisitos indicados en estas bases de</i>		2.00	0.00	2.00	2.00	2.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Licitación. (solicitado en el apartado 2.4 Productos esperados, literal k Condiciones contractuales a tomar en cuenta) 2.00 puntos					
No presenta propuesta completa de personal de apoyo conforme a los requisitos indicados en estas bases de Licitación 0.00 puntos					
Ejecutivo(a) de Cuentas Senior exclusivo	X	X	X	X	X
Planificador de medios	X	X	X	X	X
Diseñador Gráfico exclusivo (agencia)	X	X	X (un multimédios es diseñador de cualquier pieza gráfica)	X	X
Copywriter	X	X	X	X	X
Fotógrafo.	X	No presenta	X	X	X
TOTAL PERSONAL CLAVE HASTA 12 PUNTOS	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
TOTAL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO HASTA 14 PUNTOS	14.00	12.00	14.00	14.00	14.00

3.- RESPALDO NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
Para efectos de evaluación, solo se tomarán en cuenta las constancias que se presenten en los términos indicados en estas bases de licitación. Todos los documentos deben estar redactados en idioma castellano.						
Hasta cinco constancias, de forma escrita en original y firmada por el cliente, que acredite que la ofertante ha dado los servicios integrales de agencia de publicidad en los últimos cinco años (2014, 2015 2016,2017 y 2018), que incluya:						
1. Nombre del cliente						
2. Persona de contacto directa respecto del cliente. Nombre Teléfono; e-mail; dirección física						
3. Nombre del contrato o servicio, año en el que se ejecutó el servicio y monto de contratación						
4. Indicación del grado de satisfacción. Para efectos de evaluación solo se tomará en cuenta las que establezcan que el servicio fue excelente, sobresaliente o similar. Las constancias deberán presentarse firmadas y selladas en original						
Se deberá presentar 5 constancias de acuerdo al siguiente detalle:						
Presenta 2 constancias cuya inversión haya sido de \$500,000 o más	6.00 puntos	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
Presenta 1 constancia cuya inversión haya sido de \$ 500,000 o más	3.00 puntos					
No presenta constancias cuya inversión haya sido de \$500,000 o más	0.00 puntos					
Presenta 3 constancias cuya inversión haya sido de \$200,000 o más	3.00 puntos	3.00	3.00		3.00	3.00
Presenta 2 constancia cuya inversión haya sido de \$ 200,000 o más	2.00 puntos			2.00		



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Presenta 1 constancia cuya inversión haya sido de \$ 200,000 o más	1.00 puntos					
No presenta constancias cuya inversión haya sido de \$200,000 o más	0.00 puntos					
TOTAL	9.00	9.00	9.00	8.00	9.00	9.00

RESUMEN DE LA FASE I

EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA:	PUNTAJE MÁXIMO	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADO S, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
Funcionamiento y capacidad instalada de la ofertante	Hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Equipo de trabajo asignado al proyecto	Hasta 14 puntos	14.00	12.00	14.00	14.00	14.00
Respaldo nacional	Hasta 9 puntos	9.00	9.00	8.00	9.00	9.00
TOTAL OBTENIDO	HASTA 25 PUNTOS	25.00 Elegible	23.00 Elegible	24.00 Elegible	25.00 Elegible	25.00 Elegible

Los ofertantes PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.; BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.; APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V. y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V., son ELEGIBLES para continuar con la evaluación de la Fase II, ya que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo de 20 puntos requeridos.

FASE II: EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL

ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADO S, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
La ofertante presentará una nueva creación, que consistirá en un manifiesto, una campaña publicitaria DEMO y una estrategia de comunicación.						
MANIFIESTO	HASTA 5 PUNTOS	5.00	5.00	5.00	1.00	1.00
Del manifiesto se evaluará lo siguiente:	5 punto					
a) Presenta manifiesto de forma escrita o visual	Hasta 1 punto	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

b) Muestra la primera expresión creativa consistente a la campaña Demo	2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00
c) El mensaje está vinculado a la campaña publicitaria Demo	2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00
CAMPAÑA PUBLICITARIA DEMO NACIONAL	HASTA 45 PUNTOS	45.00	45.00	45.00	15.00	43.00
Crear un distintivo (a través de un logotipo, isotipo, imagotipo e isologo, u otros que la ofertante considere implementar en su propuesta) y línea gráfica para la marca Surf City						
Variables a evaluar:	HASTA 20 PUNTOS	20.00	20.00	20.00	15.00	20.00
Racional de la identidad gráfica: Es la idea de la cual nace la marca propuesta. El racional se evaluará de acuerdo a lo siguiente:	5 puntos	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
a) Justifica la nueva imagen de Surf City.	2 puntos	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
b) Presenta y justifica la línea gráfica en relación al distintivo (marca) de Surf City.	3 puntos	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
Diseño de la identidad gráfica y conceptual:	10 puntos	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
a) Presenta la Idea creativa de la identidad de Surf City a través de un logotipo, isotipo, imagotipo e isologo, u otros que la ofertante considere implementar en su propuesta.	5 puntos	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
b) Presenta y justifica la idea creativa, sus elementos gráficos, colores y formas u otro elemento sobre el diseño de la marca Surf City a proponer.	5 puntos	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Personalidad de la marca:	5 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

a) Explica la personalidad de la marca Surf City y sus elementos.	3 puntos	3.00	3.00	3.00	0.00	3.00
b) Expresa los valores y atributos que busca reflejar la marca.	2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00
La ofertante presentará una nueva creación, que cumpla con los aspectos requeridos en el Brief Publicitario.						
Variables a evaluar:	HASTA 25 PUNTOS	25.00	25.00	25.00	0.00	23.00
Racional creativo:	Hasta 5.00 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00
La idea creativa será evaluada de acuerdo a lo siguiente:						
a) La idea principal o concepto de la campaña Demo es versátil para el uso de los medios propuestos <i>(Justificar)</i> .	3 puntos	3.00	3.00	3.00	0.00	3.00
b) Es consistente el concepto creativo con la campaña Demo <i>(Justificar)</i> .	2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00
Creatividad:	Hasta 15.00 puntos	15.00	15.00	15.00	0.00	13.00
La propuesta creativa deberá estar vinculada con lo solicitado en el brief publicitario, se evaluarán los siguientes criterios:						
a) Diseño: Se transmite de manera integrada un diseño creativo utilizando elementos gráficos tales como fotografías, tipografía, colores, diseño visual, entre otros acorde al racional o concepto planteado a la campaña Demo <i>(Justificar el porqué de este diseño y sus elementos)</i> .	Hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00
b) Originalidad: Muestra una propuesta única, no copia de otras estrategias realizadas por CORSATUR <i>(Justificar)</i> .	Hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

c) Innovación: Nueva creación de que aporte vínculo con la audiencia brindando elementos innovadores. (Justificar)	Hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	3.00
Claridad:	Hasta 5.00 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00
La claridad en el mensaje de la campaña Demos se evaluara de acuerdo a los siguientes criterios:						
a) El mensaje es fácil de identificar (justificar).	2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00
b) El mensaje es comprensible (justificar).	2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00
El mensaje es directo (justificar).	1 punto	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Se deberá presentar una estrategia de comunicación considerando la campaña Demo	HASTA 50 PUNTOS	48.00	50.00	50.00	2.50	43.50
Estrategia de Medios	hasta 20 puntos	20.00	20.00	20.00	2.50	16.00
Estrategia de medios:	hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	2.50	5.00
a) Definir las audiencias	2.50 puntos	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
b) Justificar el mix de medios propuesto	2.50 puntos	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
El plan de medios: El Ofertante deberá proponer un plan de medios que contenga los siguientes medios: Televisión abierta y cable, Radio, Prensa, Medios digitales, Redes sociales y Exteriores (Mupis y pantallas digitales). Se deben considerar los medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto.	hasta 10 puntos	10.00	10.00	10.00	0	6.00
El plan de medios deberá contener la siguiente información:						



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Para TV abierta y cable: Franja o programa, rating de cada medio y programa, horario de transmisión, cantidad de avisos o exposiciones, costo unitario e inversión total y distribución de la pauta por medio en los meses de octubre a diciembre 2019. Se evaluará:	hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	0
a) Presenta medios, franjas y programas de más alto rating, mayor alcance e impacto. (Justificar)	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		0.00
b) No presenta medios, franjas y programas de alto rating, alcance e impacto	0.00 puntos				0	
c) Justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para TV.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		0.00
d) No justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para TV	0.00 puntos				0	
Nota: Considerar la última encuesta de medición de audiencias de TV (Empresa Med Aud)						
Para Radio: Franja o programa, rating de cada medio (considerando la última encuesta de monitoreo vigente) y programa, horario de transmisión, cantidad de avisos o exposiciones, costo unitario e inversión total y distribución de la pauta por medio en los meses de Octubre a Diciembre 2019. Se evaluará:	hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	0.00
a) Presenta medios, franjas y programas de alto rating, alcance e impacto. (Justificar)	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		0.00



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

b) No presenta medios, franjas y programas de alto rating, alcance e impacto	0.00 puntos				0	
c) Justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para Radio.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		0.00
d) No justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para Radio	0.00 puntos				0	
Nota: Considerar la última encuesta de medición de audiencias de Radio (Empresa Med Aud)						
Para prensa: Medio, medida, total de publicaciones, costo unitario e inversión total y distribución de la pauta por medio en los meses De Octubre a Diciembre 2019. Se evaluara:	hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00
a) Presenta medios de mayor alcance e impacto. (Justificar)	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		1.00
b) No presenta medios de mayor alcance e impacto	0.00 puntos				0	
c) Presenta Medidas, formatos y posiciones que logren presencia y alcance. (Justificar)	0.50 puntos	0.50	0.50	0.50		0.50
d) No presenta Medidas, formatos y posiciones que logren presencia y alcance	0.00 puntos				0	
e) Justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para prensa.	0.50 puntos	0.50	0.50	0.50		0.50
f) No justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para prensa	0.00 puntos				0	



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

<p>Para Medios digitales y redes sociales: Medio, formatos, fecha de pauta, KPI o indicadores por formato, Indicadores a entregar, total de inversión y distribución de la pauta por medio en los meses De Octubre a Diciembre 2019. Se evalúa:</p>	hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0.00	2.00
a) Presenta redes sociales y medios digitales de mayor alcance y alto impacto. (Justificar)	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		1.00
b) No presenta redes sociales y medios digitales de mayor alcance y alto impacto.	0.00 punto				0	
c) Presenta formatos de mayor impacto y alcance. (Justificar)	0.25 puntos	0.25	0.25	0.25		0.25
d) No presenta formatos de mayor impacto y alcance.	0.00 puntos				0	
e) Justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para Medios digitales y redes sociales.	0.75 puntos	0.75	0.75	0.75		0.75
f) No justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para Medios digitales y redes sociales.	0.00 puntos				0	
<p>Para medios exteriores (mupies y pantallas digitales): Cantidad de ubicaciones, medida, ubicaciones, costo unitario, inversión total y distribución de la pauta por medio en los meses De Octubre a Diciembre 2019. Se evaluará:</p>	hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00
a) Presenta ubicaciones de alto tráfico, alcance de ubicaciones y formatos visibles. (Justificar)	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		1.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

b) No presenta ubicaciones de alto tráfico, alcance de ubicaciones y formatos visibles.	0.00 puntos				0	
c) Justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para Mupies y pantallas digitales.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00		1.00
d) No justifica la estrategia en la mezcla de medios propuesta para Mupies y pantallas digitales	0.00 puntos				0	
Media Value: Valores agregados y/o bonificaciones que se obtendrían a la pauta. (Esta debe estipularse por medio y aplicar su frecuencia en el plan de medios). Se evaluará:	hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	0	5.00
a) Presenta valores agregados y/o bonificaciones para todos los medios propuestos en el plan de medios.	3.00 puntos	3.00	3.00	3.00	0	3.00
b) Presenta valores agregados y/o bonificaciones para algunos de los medios propuestos en el plan de medios.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
c) Presenta cuantitativamente por medio cuanto representa en ahorro para CORSATUR.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
Estrategia digital Se deberá presentar una estrategia digital para la campaña publicitaria demo que comprenda los siguientes aspectos, sin limitarse a:	Hasta 20 puntos	18.00	20.00	20.00	0	20.00
Definir la estrategia general, se evaluará:	Hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00
a) La estrategia es congruente con la campaña Demo propuesta (Justificar) 2.50 puntos	2.50 puntos	2.50	2.50	2.50	0	2.50



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

b) La estrategia a plantear es de alto impacto y alcance (Justificar).	2.50 puntos	2.50	2.50	2.50	0	2.50
Establecer objetivos, se evaluara:	Hasta 4 puntos	2.00	4.00	4.00	0	4.00
a) Presenta objetivos medibles en el tiempo.	2.00 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00
b) Justifica como serán medibles estos objetivos en el tiempo.	2.00 puntos	0	2.00	2.00	0	2.00
Segmentación del público objetivo, se evaluara:	Hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00
a) Define audiencias para cada red social o plataforma digital.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
b) Justifica la segmentación propuesta.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
Estrategia de contenido, se evaluara:	Hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	0	5.00
a) Define la estrategia de contenido para cada red social o plataforma digital.	2.50 puntos	2.50	2.50	2.50	0	2.50
b) Presenta visualmente como se realizara la estrategia y los formatos a utilizar.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
c) Justifica la estrategia de contenido propuesta por cada medio a utilizar.	1.50 puntos	1.50	1.50	1.50	0	1.50
Indicadores, se evaluara:	Hasta 4 puntos	4.00	4.00	4.00	0	4.00
a) Propone indicadores o KPI's para el análisis de la campaña en las redes y plataformas propuestas.	2.00 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00
b) Justifica los indicadores propuestos por cada medio.	2.00 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Estrategia de Relaciones Públicas Se deberá presentar una estrategia de Relaciones Públicas para la campaña publicitaria demo que comprenda los siguientes aspectos, sin limitarse a:	Hasta 10 puntos	10.00	10.00	10.00	0	7.500
Establecer estrategia, se evaluara:	Hasta 3 puntos	3.00	3.00	3.00	0	3.00
a) Define la(s) estrategia(s) propuestas.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
b) Define la táctica (s) propuesta (s) por cada estrategia.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
c) Presenta cronograma de actividades de Octubre a Diciembre 2019.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
Establecer objetivos, se evaluara:	Hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	1.00
a) Establece objetivos por estrategia presentada.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	0
b) Presenta justificación medible de los objetivos planteados.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
Definir las Audiencias, se evaluara:	Hasta 2 puntos	2.00	2.00	2.00	0	2.00
a) Define las audiencias por cada estrategia planteada.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
b) Justifica las audiencias propuestas.	1.00 punto	1.00	1.00	1.00	0	1.00
Propuesta de se evaluara:	Hasta 3 puntos	3.00	3.00	3.00	0	1.50
a) Propuesta de publicidad no pagada por medio (publicity).	1.50 puntos	1.50	1.50	1.50	0	1.50
b) Análisis de Retorno de inversión (ROI) en relación a la inversión del plan de medios propuesto para la campaña Demo.	1.50 puntos	1.50	1.50	1.50	0	0.00
TOTAL OBTENIDO	HASTA 100 PUNTOS	98.00 Elegible	100.00 Elegible	100.00 Elegible	18.50 No Elegible	87.50 Elegible



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

El ofertante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, para ser considerado elegible en la Fase II Estrategia de Promoción y Comercialización nacional de la Etapa II Evaluación Técnica y continuar con la Evaluación Económica.

El puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70 puntos establecidos en el cuadro de calificación final.

EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN NACIONAL:	PUNTAJE MÁXIMO	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
Manifiesto	Hasta 5 puntos	5.00	5.00	5.00	1.00	1.00
Campaña publicitaria demo nacional	Hasta 45 puntos	45.00	45.00	45.00	15.00	43.00
Estrategia de Comunicación	Hasta 50 puntos	48.00	50.00	50.00	2.50	43.50
TOTAL OBTENIDO	HASTA 100 PUNTOS	98.00 Elegible	100.00 Elegible	100.00 Elegible	18.50 No Elegible	87.50 Elegible
PUNTAJE CALIFICACIÓN FINAL		68.60	70.00	70.00	12.95	61.25

Según lo anterior los ofertantes que son considerados elegibles para la Etapa III Evaluación Económica son PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.; BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.; APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V. ya que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo de 80.00 puntos requeridos en la Fase II Estrategia de Promoción Nacional, no así el ofertante CREA PUBLICIDAD, S.A. de C.V., que obtuvo 18.50 puntos en la Fase II, por lo tanto es declarado No Elegible para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

Según las bases de Licitación se procederá a la evaluación de la oferta económica únicamente de aquellos ofertantes que hayan sido considerados elegibles en la Fase II de la Etapa II Evaluación Técnica, los cuales fueron PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.; BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.; APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.; y AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.

CORSATUR, se reserva el derecho de realizar los análisis que estime pertinentes y de revisar las operaciones aritméticas de las propuestas de las ofertas económicas presentadas, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el valor definitivo de la Oferta; en tal caso se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados y corregidos por los responsables.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Los ofertantes deberán presentar en la oferta económica, los cuadros presentados a continuación detallando la inversión propuesta para la campaña Demo y la comisión que obtendrá por dichos servicios expresado en porcentaje, así mismo el cuadro resumen con la inversión de todos los servicios, en el formato presentado como Anexo II de las presentes bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
Plan de Medios	\$190,949.66	\$189,149.57	\$176,078.78	\$125,392.78
Relaciones Públicas	\$9,040.00	\$8,136.00	\$26,500.00	\$19,275.00
Producción	\$48,399.62	\$43,933.27	\$27,245.00	\$27,578.12
INVERSIÓN TOTAL	\$248,389.28	\$241,218.84	\$229,823.78	\$172,245.90

El puntaje máximo a obtener en la evaluación de la oferta económica es de 30 puntos. La oferta económica más baja será la base de la evaluación, a la cual se le otorgará el máximo de 30 puntos. Las ofertas que sean más altas, obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja presentada, así:

$$\text{Puntos Obtenidos} = (\text{OMB}/\text{OE}) \times 30 \text{ puntos}$$

Dónde:

OMB = Oferta más baja OE = Ofertado en evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
INVERSIÓN TOTAL	\$248,389.28	\$241,218.84	\$229,823.78	\$172,245.90
PUNTAJE OBTENIDO	20.80	21.42	22.48	30.00

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Criterio de adjudicación: Sección III, De la Contratación, numeral 1. Adjudicación

La recomendación de adjudicación se realizará en forma total al ofertante que haya sido elegible en la EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA y que, en la calificación final haya obtenido el mayor puntaje, considerándose como factor decisorio para la recomendación de adjudicación al ofertante que obtenga el mayor puntaje en la calificación final.

El puntaje obtenido en la Etapa II Evaluación Técnica, Fase II Estrategia de Promoción Nacional se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70.00 puntos establecidos en el cuadro de Calificación Final.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Calificación Final

El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:

OFERTANTES	PUBLICIDAD COMERCIAL, S.A. de C.V.	BIANCHI Y ASOCIADOS, S.A. de C.V.	APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V.	AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. de C.V.
Etapa II. Evaluación Técnica	68.60	70.00	70.00	61.25
Etapa III. Evaluación Económica	20.80	21.42	22.48	30.00
TOTAL CF	89.40	91.42	92.48	91.25

Recomendación de Comisión de Evaluación de Ofertas:

- I. **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública No. 08/2019, cuyo propósito es la contratación de los servicios de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019. (Segundo proceso)" al ofertante: APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V. hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (US\$249,000.00) incluyendo IVA., de acuerdo a los servicios ofertados.

Según Resoluciones de Nombramiento de Comisión de Evaluación de Ofertas 37/2019 y 38/2019, Graciela Barrow se encontraba nombrada dentro de la comisión. Sin embargo, por accidente sufrido el viernes 25 del presente mes y año, se le extendió incapacidad médica por el plazo comprendido del 25 al 31 de octubre de los corrientes, por lo que no realizó la evaluación técnica y económica, y por lo tanto no firma el informe de evaluación.

Análisis y deliberación:

En este estado, y recibido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso de Licitación Pública, realizan consultas, analizan y discuten sobre las ofertas presentadas, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. En virtud de todo lo anterior, los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra conforme a las Bases de Licitación de este proceso de compra. En cumplimiento al Instructivo UNAC N° 01/2015, esta Junta Directiva a efectuado verificación en los registros de inhabilitados e incapacitados en el sistema electrónico de COMPRASAL, constatando que, en el día y hora de adopción del acto administrativo de adjudicación, el oferente adjudicado no se encuentra incluido en dicho registro. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACUERDO N° 3066-369/2019:

I.- Adjudicar el proceso de Licitación Pública N° 08/2019 denominada "Contratación de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019. (Segundo Proceso)" al ofertante: APEX PUBLICIDAD, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (US\$249,000.00) incluyendo IVA.

II.- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que comunique este acuerdo de Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en la LACAP.

III.- Para la suscripción del contrato respectivo, quedan facultados la Directora Presidenta, así como el Gerente General, para que, cualquiera de ellos comparezca ante notario a la suscripción respectiva.

IV.- Delegar en el Gerente General la facultad de nombrar al administrador de contrato.

5.- MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019:

Gerencia de Proyectos e Inversión – Gerencia de Planificación

El Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, con el previo análisis del Licenciado Héctor Alberto Rodríguez Cea, Jefe de la Unidad Jurídica; y el aval de la Licenciada Morena Valdez, Directora Presidenta y del Licenciado Juan José Pineda Roa, Gerente General, presentan propuesta de modificación de POA año 2019, en los términos siguientes:

PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

A continuación, se informa a esta Junta Directiva sobre la programación financiera del proyecto de Inversión Pública denominado Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, del cual resulta que existen fondos disponibles en el Presupuesto correspondiente al año 2019.

No.	Descripción	Monto programado	Monto adjudicado IVA incluido	Remanente
1	Construcción	\$1,754,650.00	\$1,342,397.21	\$412,252.79
2	Supervisión	\$92,350.00	\$47,783.95	\$44,566.05
		\$1,847,000.00	\$1,390,181.16	\$456,818.84

Vista la disponibilidad financiera, la cual asciende hasta la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 84/100 (USD\$456,818.84) y que,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

con el objetivo de optimizar y maximizar el uso de los recursos financieros institucionales, de una forma racional y objetiva respecto del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, se presenta a esta Junta Directiva alternativas para la optimización de estos recursos disponibles, en aras de generar las condiciones para:

- a. Acelerar la culminación de la rehabilitación del citado inmueble.
- b. Dar respuesta a los compromisos adquiridos con las municipalidades jurisdicción de los inmuebles de CORSATUR.
- c. Fortalecer las actividades que se ejecutan en el marco del accionar de la Gerencia de Proyectos e Inversión a través de la optimización de su plataforma tecnológica especializada y la adquisición de herramientas que faciliten el levantamiento de información territorial y la inspección técnica de los proyectos de reinversión e inversión.
- d. Fortalecer las capacidades administrativas, transporte y tecnológicas institucionales.

PROPUESTAS A REALIZAR:

1. Modificación de Contratos LP 01/2019 y LG 03/2019

El proyecto de inversión pública denominado Rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, se encuentra en ejecución de acuerdo a la programación físico y financiera registrada en la Dirección General de Inversión y Crédito Público – DGICP del Ministerio de Hacienda, la cual obedece a la asignación anual presupuestaria siguiente:

No.	Año	Asignación presupuestaria	Monto Contratado	Estado
1	2016	\$755,000.00	\$747,499.92	Finalizado
2	2017	\$1,345,000.00	\$1,330,200.99	Finalizado
3	2018	\$1,690,000.00	\$1,630,906.57	En Ejecución
4	2019	\$1,847,000.00	\$1,390,181.16	En Ejecución
5	2020	\$600,000.00	-	Programado

Actualmente, se ejecuta la fase III y IV de la rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, siendo la fase IV ejecutada de acuerdo al siguiente detalle:

Identificación del Contrato de Construcción	LP 01/2019 Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV	LG 03/2019 Supervisión para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV.
Alances y servicios requeridos	Construcción de 10 habitaciones ala "B", áreas públicas y pasillos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, paisajismo, entre otras.	Supervisión de 10 habitaciones ala "B", áreas públicas y pasillos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, paisajismo, etc.
Contratista	MENA Y MENA INGENIEROS S.A. de C.V.	MONFLO INGENIEROS S.A. de C.V.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Administrador Único Propietario	Arq. Nancy Patricia Mena Marín	Ing. Juan Orlando Montes García
Periodo de Ejecución	180 días calendario	180 días calendario
Orden de Inicio	15 de julio de 2019	15 de julio de 2019
Fecha de Finalización	10 de enero de 2020	10 de enero de 2020
Monto Total	\$1,342,397.21 IVA incluido	\$47,783.95 IVA incluido
Anticipo	\$402,719.16 IVA incluido	\$14,335.19 IVA incluido
Garantía de Cumplimiento de Contrato	Vigencia 15/07/2019 al 14/07/2020	Vigencia 15/07/2019 al 14/07/2019
Garantía de Buena Inversión de Anticipo	Vigencia 15/07/2019 al 14/07/2020	Vigencia 31/07/2019 al 30/07/2020
Fuente de Financiamiento	Contribución Especial	Contribución Especial

ORDEN DE CAMBIO No.1:

De acuerdo a las necesidades surgidas durante la ejecución del proyecto, se presenta propuesta por la empresa constructora y supervisora de la Fase IV, la cual fue requerida por el propietario, habiéndose elaborado alternativa de optimización de los recursos y tiempo para la consecución de los objetivos y resultados de la rehabilitación integral del Hotel de Montaña Cerro Verde.

La referida alternativa, se encuentra orientada a las siguientes acciones, siendo:

1. Sustitución del sistema Estructural de tanque de captación de aguas lluvias a partir del análisis estructural elaborado por el Especialista en Estructuras de la empresa supervisora MONFLO S.A. de C.V.
2. Suministro e instalación de transformador con capacidad de 300 KVA para el soporte de nuevas y futuras cargas eléctricas, incluyendo caseta de resguardo.
3. Readecuación de calle interna de acceso y salida del hotel en armonía con el entorno natural.
4. Adecuación de fachada principal de acceso.

Asimismo, durante la ejecución del proyecto se han identificado actividades que debieron ajustarse a las condiciones in situ, aunado a actividades no previsibles debido a la naturaleza del proyecto el cual es una rehabilitación de infraestructura existente construida en los años 50's, dichos ajustes se encuentran motivados por partidas en aumento y disminución en actividades específicas del presupuesto, asimismo en actividades de obras nuevas a incorporar para el cumplimiento de los objetivos de contar con la reparación y mejorar las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde.

El ajuste de cantidades en partidas contractuales, obedece a los aspectos técnicos siguientes:

1. Ajustes de las actividades luego del replanteo in situ.
2. Situaciones no previsibles previo a la ejecución de las actividades contractuales.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

3. Consideraciones y recomendaciones técnicas de especialistas en estructuras y electricidad por parte de la empresa supervisora.
4. Consideraciones y recomendaciones técnicas arquitectónicas y funcionamiento.
5. Mejoras en los sistemas de servicios básicos que respaldan futuras proyecciones, en base al Estudio de Factibilidad realizado.

Como resultado de la Orden de Cambio No. 1, se presenta a continuación resumen de las actividades que se sometieron a modificaciones en aumento, disminución y obra nueva, a través de sus respectivos desgloses de partidas, elaboradas por el contratista, revisadas y aprobadas por la supervisión, y con visto bueno de los administradores de contrato, Coordinación de Infraestructura Turística y Gerencia de Proyectos e Inversión, señalando que se cuenta con la anuencia del contratista y supervisión para ejecutar las actividades nuevas requeridas. A continuación, se presenta resumen de orden de cambio No.1, siendo:

RESUMEN DE ORDEN DE CAMBIO No.1					
CONTRATO No. LP01/2019 REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV					
CONTRACTUAL			ORDEN DE CAMBIO No.1		
No.	Partida	Costo parcial	Disminución	Aumento	Nuevo contrato
			Total	Total	Total
1	Instalaciones provisionales	\$25,953.48	\$0.02	\$0.00	\$25,953.46
2	Pasillo ala "B" frente habitaciones #201 a #210	\$212,274.77	\$12,741.18	\$3,247.47	\$202,781.23
3	Habitaciones ala "B" #201 a #210	\$463,420.54	\$6,521.08	\$108.73	\$457,005.03
4	Cisterna de captación de aguas lluvias (300 m ³)	\$79,030.36	\$63,774.64	\$0.43	\$15,257.94
5	Jardinería general	\$18,281.36	\$5.08	\$0.58	\$18,276.86
6	Instalaciones hidráulicas (incluye todos los accesorios)	\$92,891.76	\$0.96	\$1.74	\$92,892.86
7	Instalaciones eléctricas	\$95,125.43	\$0.00	\$0.00	\$95,125.43
8	Misceláneos generales	\$11,309.80	\$0.00	\$0.00	\$11,309.80
	Subtotales de obra contractual		\$83,042.96	\$3,358.95	\$918,602.61
	Obras adicionales incorporadas al contrato en orden de cambio No 1				
9	Pasillo ala "B" frente habitaciones #201 a #210	\$0.00	\$0.00	\$5,683.45	\$5,683.45
10	Habitaciones ala "B" #201 a #210	\$0.00	\$0.00	\$6,809.18	\$6,809.18
11	Obras exteriores	\$0.00	\$0.00	\$266,848.88	\$266,848.88
	Subtotales en obras adicionales		\$0.00	\$279,341.51	\$279,341.51
A	COSTO DIRECTO TOTAL	\$998,287.50	\$83,042.96	\$282,700.46	\$1197,944.12
B	COSTO INDIRECTO (19% de A)	\$189,674.63	\$15,778.16	\$53,713.09	\$227,609.38
C	IVA (13% de A + B)	\$154,435.08	\$12,846.75	\$43,733.76	\$185,321.95
D	COSTO TOTAL (A + B + C)	\$1342,397.21	\$111,667.87	\$380,147.31	\$1610,875.45



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

De acuerdo al cuadro anterior, se indican disminuciones de hasta \$111,667.87 IVA incluido y aumentos por un monto de \$380,147.31 IVA incluido, teniéndose la diferencia de \$268,479.44 IVA incluido, el cual se recomienda reorientarse al contrato LP 01/2019, certificando que este monto no excede el 20% del valor contractual.

MARCO NORMATIVO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos en ejecución regidos por la citada Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, pueden ser modificados siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Se señala que la modificación de contrato no altera el objeto contractual.

Conforme al Contrato LP 01/2019: CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN Y PRORROGA

El presente contrato de mutuo acuerdo podrá ser modificado o prorrogado siempre y cuando concorra alguna de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual; y c) De conformidad al Art. 83 de la LACAP.

En el caso del contrato LP01/2019 "Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fas IV, suscrito con la empresa MENA y MENA S.A. de C.V. las cláusulas que serán objeto de modificación serán las siguientes:

- CLÁUSULA TERCERA: ALCANCES Y SERVICIOS REQUERIDOS
- CLÁUSULA SEXTA: INFOMES A PRESENTAR
- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PLAZO
- CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PRECIO
- CLÁUSULA DECIMA TERCERA: FORMA DE PAGO
- CLÁUSULA DECIMA CUARTA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA

Respecto del contrato LG 03/2019 Supervisión para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, suscrito con la empresa MONFLO S.A. de C.V. las cláusulas que serían objeto de modificación serían las siguientes:

- CLÁUSULA TERCERA: ALCANCES Y SERVICIOS REQUERIDOS
- CLÁUSULA NOVENA: INFORMES
- CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO
- CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PRECIO
- CLÁUSULA DECIMA QUINTA: FORMA DE PAGO
- CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA SUPERVISORA



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

2. Cumplimiento a las obligaciones tributarias con las municipalidades de La Libertad, Santa Tecla y San Marcos por los inmuebles propiedad de CORSATUR denominados: Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Parque Nacional El Boquerón y Mirador de Los Planes de Renderos respectivamente.

Los inmuebles propiedad de CORSATUR, bajo jurisdicción de las municipalidades de La Libertad, Santa Tecla y San Marcos, son objeto de pago por impuestos y tasas municipales según las ordenanzas indicadas por cada municipalidad.

Anualmente se estiman impuestos y tasas municipales de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Inmueble	Municipalidad	Impuestos y Tasas Municipales
1	Complejo Turístico del Puerto de La Libertad	La Libertad	\$32,000.00
2	Parque Nacional El Boquerón	Santa Tecla	\$25,500.00
3	Mirador de Los Planes de Renderos	San Marcos	\$850.00
Total			\$58,350.00

En vista de la disponibilidad presupuestaria establecida en el Presupuesto Operativo Anual de CORSATUR para el año 2019, no fue posible asignar los fondos necesarios a la Gerencia de Proyectos e Inversión para dar cobertura al cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo necesario el pago de dichos impuestos en el presente ejercicio fiscal.

3. Fortalecimiento de las actividades que se ejecutan a través de la Gerencia de Proyectos e Inversión.

En virtud de los planes estratégicos de la nueva administración, y vistos los proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura turística pública, bajo el marco de acción de la Gerencia de Proyectos e Inversión a través de sus unidades organizativas, se considera oportuno y necesario, actualizar su plataforma tecnológica especializada, a través de la adquisición de software de programación de obras, programas de dibujo asistido y renovación de licencias de AutoCAD, Project, Photoshop, entre otros, con el objetivo de fortalecer la etapa de formulación, monitoreo y ejecución de proyectos de inversión pública.

Asimismo, en el seguimiento de los proyectos en la etapa de Ejecución, a través de la adquisición de herramientas de medición y monitoreo tales como: distanciómetros de tecnología avanzada, cámaras fotográficas, GPS, equipos de Seguridad Industrial, escáner, entre otros, se optimizarán las técnicas y tiempos de recolección de información en campo y verificación técnica de las actividades en ejecución.

4. Fortalecimiento de las capacidades de transporte, tecnológicas e infraestructura.

- 4.1. Fortalecimiento de la flota vehicular institucional:

Actualmente la flota vehicular con la que dispone CORSATUR se encuentra limitada, en consecuencia, del deterioro de cuatro vehículos tipo pick up año 2007, los cuales, entrada la presente administración, los encontró fuera de uso por deterioro mecánico total e



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

inservibles; señalando, además, que la flota que se encuentra en funcionamiento cuenta con un desgaste, debido al constante uso de estos en actividades derivadas a las acciones de la institución a nivel nacional.

Dadas las nuevas estrategias para la consolidación del turismo y al papel estratégico que ha sido encomendado por el Gobierno Central, la presencia técnica en los territorios se ha visto incrementada, por cuanto resulta prioritario, contar con una flota vehicular que garantice la asistencia técnica, el seguimiento a los proyectos en ejecución, la seguridad al personal de la institución que utiliza este medio de transporte para la realización de sus actividades rutinarias y otras que demande CORSATUR.

4.2. Paisajismo en inmuebles de CORSATUR

De acuerdo a los servicios turísticos que brindan los inmuebles propiedad de CORSATUR y aquellos que se encuentran en ejecución para el fortalecimiento de la planta de infraestructura turística, tales como: Parque Nacional El Boquerón, Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Hotel de Montaña Cerro Verde, Mirador de los Planes de Renderos y Observatorios Turísticos; resulta necesario mejorar las condiciones de imagen de los inmuebles, a través de acciones de paisajismo tales como: ornamentación, elementos pétreos, mobiliario urbano, entre otros; lo anterior con el objetivo de seguir contando con instalaciones que atraigan la atención de los visitantes y turistas que lo frecuentan.

4.3. Mejoras en las instalaciones del Parque Nacional El Boquerón

Debido al volumen de visitantes que recibe el Parque Nacional El Boquerón, es necesario realizar mejoras de carácter menor que logren fortalecer las capacidades de dicho inmueble, con la intervención de acciones tales como: señalización turística de orientación e interpretativa, adecuación de senderos, mejoramiento de las instalaciones físicas tales como: miradores, centro interpretativo, servicios sanitarios, entre otros. Lo anterior, con la finalidad de seguir contando con un espacio público familiar para la contemplación de los atractivos naturales del lugar y para el deleite del paisaje.

ACCIONES A SEGUIR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para el logro de los objetivos planteados con anterioridad, se requiere realizar las gestiones de modificación del presupuesto de CORSATUR ante el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público y la Dirección de Presupuesto para establecer en el rubro correspondiente, los fondos disponibles.

En este punto, el Lic. Héctor Alberto Rodríguez Cea, Jefe de la Unidad Jurídica, expresa que:

Las implementaciones de dichas acciones se encuentran en consonancia con los Artículos 23 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo; la cual literalmente dice: "De la asignación presupuestaria proveniente de la contribución especial establecida en el art. 16 de la Ley de Turismo que reciba CORSATUR. Hasta un veinte por ciento podrá ser utilizado para el desarrollo de productos turísticos que sean aprobados por la Junta Directiva de esta institución"; y el Artículo 16 inc. 1 de la Ley de Turismo. El cual literalmente dice: "Se



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

establece una contribución especial para la promoción del turismo. La cual tendrá dos hechos generadores diferenciados ...”; en el sentido de que los fondos provenientes de la Contribución Especial, se podrán utilizar hasta un veinte por ciento para el desarrollo de productos turísticos, significando que el legislador habilitó disponer del otro porcentaje de manera tácita para la reorientación de dichos fondos, los cuales serán destinados para fortalecer las capacidades administrativas, transporte, tecnológicas e infraestructura de los bienes inmuebles de CORSATUR, siendo esenciales para la consolidación de las diferentes acciones y gestiones que la institución realiza para la promoción turística de El Salvador.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Para implementar la anterior, se propone modificar el Plan Operativo Anual 2019 de las Gerencias de Proyectos e Inversión y Planificación, lo cual se plantea de la siguiente manera:

GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSION										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación *	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6	INVERTURES					\$5,001,109.41	\$2,899,826.59	\$97,850.00	\$178,782.84	\$2818,893.75
6C		Desarrollar carpetas, proyectos y conservación de la inversión turística				\$5,001,109.41	\$2,899,826.59	\$97,850.00	\$178,782.84	\$2818,893.75
6.C.2			Parque Nacional El Boquerón			\$104,998.52	\$0.00	\$12,932.84	\$0.00	\$12,932.84
6.C.2.3				Mejoras en el Parque Nacional El Boquerón	Creación	\$0.00	\$0.00	\$12,932.84	\$0.00	\$12,932.84
6.C.3			Hotel de Montaña Cerro Vede			\$1905,115.00	\$462,671.71	\$2,000.00	\$178,782.84	\$285,888.87
6.C.3.1				Rehabilitación Fase IV	Disminución	\$1754,650.00	\$412,252.79	\$0.00	\$143,773.35	\$268,479.44
6.C.3.2				Supervisión de la Rehabilitación Fase IV	Disminución	\$92,350.00	\$44,566.05	\$0.00	\$35,009.49	\$9,556.56
6.C.3.5				Recepción de fases I, II y III	Creación	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00
6.C.6			Impuestos Municipales inmuebles de CORSATUR			\$0.00	\$0.00	\$58,350.00	\$0.00	\$58,350.00
6.C.6.1				Impuestos Municipales del Puerto de La Libertad	Reasignación	\$0.00	\$0.00	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00
6.C.6.2				Impuestos Municipales de Santa Tecla	Reasignación	\$0.00	\$0.00	\$25,500.00	\$0.00	\$25,500.00
6.C.6.3				Impuestos Municipales de San Marcos	Reasignación	\$0.00	\$0.00	\$850.00	\$0.00	\$850.00
6.C.10			Fortalecimiento a través de las TIC's			\$0.00	\$0.00	\$37,500.00	\$0.00	\$37,500.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSION										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación *	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6.C.10.2				Suministro de licencias técnicas	Creación	\$0.00	\$0.00	\$17,500.00	\$0.00	\$17,500.00
6.C.10.3				Equipamiento técnico para supervisión y monitoreo de proyectos de inversión	Creación	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
6.C.14			Mejoramiento integral de imagen de los inmuebles de CORSATUR			\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
6.C.14.1				Paisajismo en inmuebles de CORSATUR	Creación	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
GERENCIA DE PLANIFICACION										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación *	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento					\$357,487.81	\$353,074.70	\$48,000.00	\$0.00	\$401,074.70
9L		Fortalecimiento de las capacidades administrativas y tecnológicas institucionales para la Promoción turística nacional e internacional				\$350,610.93	\$353,074.70	\$48,000.00	\$0.00	\$401,074.70
9L.2			Fortalecimiento de las capacidades administrativas, transporte y tecnológicas institucionales		Aumento	\$103,074.70	\$103,074.70	\$48,000.00	\$0.00	\$151,074.70

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta técnica formulada por la Gerencia de Proyectos e Inversión, Planificación y Gerencia General; con la cual expresan estar de acuerdo por encontrarse en consonancia con las estrategias institucionales prioritarias, por lo que se ACUERDA:

ACUERDO N° 3067-369/2019:

I.- Autorizar Orden de Cambio No. 1, prorroga y gestión de pago adicional del contrato LP 01/2019, de acuerdo a las condiciones y términos plasmadas en el presente punto de Junta Directiva.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- Autorizar prorroga y gestión de pago del contrato LG 03/2019, de acuerdo a las condiciones y términos plasmadas en el presente punto de Junta Directiva.

III.- Modificar el Plan Operativo Anual año 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión y Planificación en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

IV.- Instruir a la Gerencia de Proyectos e Inversión, Financiera y de Planificación, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva.

V.- Autorizar a la Directora Presidente y al Gerente Financiero para autorizar y realizar las acciones administrativas correspondientes necesarias para la ejecución de las actividades expuestas en el presente punto de Junta Directiva.

VI.- Instruir al Gerente de Proyecto e Inversión y Gerente General, para presentar en el mes de diciembre de 2019, la estrategia de promoción de la inversión del Hotel de Montaña Cerro Verde.

6.- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS DE CORSATUR -MODIFICACIÓN POA 2019

El Licenciado José Carlos Pérez, Gerente Administrativo, presenta punto para consideración, análisis y aprobación de los Miembros de Junta Directiva la siguiente propuesta:

Propuesta 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO

ANTECEDENTE:

Considerando que:

- El fortalecimiento de las capacidades administrativas y tecnológicas en cuanto a la administración de información y la comunicación, es prioritario para llevar a cabo una eficiente gestión institucional, acorde a los nuevos retos que esta institución está asumiendo en concordancia al Plan Cuscatlán.
- Debemos promover y generar las condiciones administrativas idóneas para la atención de los diversos actores de los sectores claves de la industria turística que hacen uso de nuestros servicios.
- Dando cumplimiento al art. 23 del reglamento de normas técnicas de control interno de la institución, que instruye tanto a la administración como a la Junta Directiva determinar los riesgos internos y externos y por consiguiente se pretende minimizar los niveles de probabilidad e impacto de los supuestos situacionales negativos en las áreas de tecnología, operación y servicio/atención al cliente que actualmente tenemos identificadas como situaciones críticas.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Propuesta 1: Fortalecer las capacidades administrativas en cuanto a las tecnologías de la información y comunicación.

El actual equipo informático cuenta con más de cinco años de antigüedad, lo que representa un punto crítico en la administración de la información de la institución. Lo anterior, hace imprescindible el buscar las disponibilidades presupuestarias que permita extinguir la posibilidad de impactos o supuestos situacionales negativos en el área de tecnología.

En virtud de lo anterior, para CORSATUR se vuelve imperante renovar su parque informático, para mantener actualizados el software y hardware, además de mejorar el rendimiento operativo y disminuir los costos de mantenimiento, para ello se detalla la necesidad de las siguientes adquisiciones:

- Compra de un Servidor.
- Adquisición de lote de equipos de cómputo de hasta 60 unidades, y sus accesorios correspondientes.

Ventajas de realizar el equipamiento informático:

- Los principales beneficios de tener un equipo actualizado, están asociados a un menor costo de mantenimiento de los mismos
- Un beneficio adicional, es que, al estandarizar los sistemas operativos, tiene menos problemas en la administración de dichas licencias y mejora la conectividad y comunicación en la red con el servidor central.
- Mejorar la capacidad de respaldo y resguardo de la información de la institución.

Lo anterior obedece a que tanto la actividad turística como su gobernanza es impactada directamente por las diversas transformaciones y evoluciones sociales, económicas y tecnológicas que rigen los tiempos en un escenario globalizado como el actual, se vuelve imperante adoptar nuevas formas de gestión y atención a los requerimientos ciudadanos y del sector empresarial, que implican no solo el diseño e implementación de nuevos modelos de rectoría y políticas públicas, sino también la resiliencia y fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas (en cuanto a las tecnologías de la información y comunicación) con las que se cuentan actualmente, a efecto de promover y generar las condiciones administrativas y del entorno idóneas para la atención de los diversos actores de los sectores claves de la industria turística que hacen uso de nuestras instalaciones y servicios.

Lo anterior, descansa en un triple objetivo y fin claramente identificando, que se constituye a su vez, en una acción estratégica para la cartera de turismo: Mejoramiento de la Gestión para la Promoción Turística, Imagen y Seguridad.

La Promoción Turística constituye una acción estratégica por medio de la cual se proyecta la imagen de El Salvador; para CORSATUR contar con un parque informático actualizado en nuestras oficinas administrativas permitirá promover y facilitará la promoción y consolidación de una imagen acorde al papel estratégico que ha sido encomendado por el Gobierno Central. Esta inversión permitirá desarrollar de una mejor manera las



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

actividades propias de la naturaleza de nuestra institución fortaleciendo así la promoción turística, la capacidad administrativa instalada para dar respuesta eficaz y eficiente a la nueva dinámica del entorno.

Presentado al efecto, un detalle de las acciones de equipamiento que se realizarán:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Servidor	Hasta US\$ 40,000.00
2	Lote de equipos de computo	Hasta US\$ 48,000.00

La implementación de la estrategia anteriormente planteada, motiva la creación de una nueva línea en el POA de la Gerencia de Planificación, en los términos siguientes:

	Actividad	Disminución	Aumento
Gerencia de Planificación			
9.L2	Fortalecimiento de las capacidades administrativas, transportes y tecnológicas institucionales		\$103,074.70
Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial			
1..M	Fortalecimiento a Pueblos Encantadores	\$12.56	
2.B1	Programa Pueblos Vivos	\$86,391.25	
9.J2	Acciones de registro y apoyo a actores del sector turismo	\$841.00	
Gerencia de Planificación			
7.D.1	Desarrollo Programa Nacional de Guías Turísticas	\$2,529.00	
7.D.4	Sello de Calidad del Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad	\$1,010.00	
9F.1	Desarrollo Programa Nacional de Guías Turísticas	\$8,825.15	
9F.2	Sello de Calidad del Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad	\$1,001.97	
Gerencia de Proyectos e Inversión			
6	INVERTURES	2,463.77	
TOTALES		\$103,074.70	

Adicionalmente, motiva el traslado a la a línea en el POA de la Gerencia de Administración, en los términos siguientes:

Cod.	Actividad	Disminución	Aumento
Presidencia			
9.A.1	Fortalecimiento y toma de decisiones a través de reuniones	\$7,232.00	
9.A.2	Misiones oficiales	\$7,600.00	
Gerencia General			
9.A.2	Apoyo al desarrollo de actividades institucionales	\$1,055.00	
Unidad de Género			
9.K.1	Acciones y Jornadas de impulso a la Unidad de Género	\$1,000.00	



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Gerencia Administrativa			
9H	Fortalecimiento de las capacidades administrativas y tecnológicas institucionales		\$16,887.00
TOTALES		\$16,887.00	\$16,887.00

En seguimiento a lo expuesto, se solicita autorización para trasladar los fondos de Presidencia, Gerencia General, Unidad de Género, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Planificación, Gerencia de Proyectos e Inversión a la Gerencia Administrativa por un monto de US\$16,887.00 y a la Gerencia de Planificación por el monto de US\$ 103,074.70, según el siguiente detalle:

Fondos a trasladar a la Gerencia de Planificación:

Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial

Se pone a disposición la cantidad de USD\$ 87,244.81, proveniente de las siguientes líneas:

- 1) Acciones para el Fortalecimiento de los Circuitos Turísticos de Pueblos Vivos, por un monto de US\$ 86,391.25, según detalle:
 - a. Estos fondos incluyen la cantidad de US\$ 52,010.00 originalmente asignados para alquiler de local para la realización de Feria Pueblos Vivos, estrategia que se encuentra en proceso de reestructuración hacia Destinos Turísticos Especializados para el fortalecimiento de territorios, en consonancia con los objetivos y programas prioritarios incluidos en el Plan Cuscatlán.
 - b. Incluyen además la cantidad de US\$ 34,381.25 como parte otras actividades de apoyo para los municipios que, debido a tiempos de entrega para mobiliario urbano y después de análisis operativo de los procesos, no se considera factible su ejecución antes de la finalización del año fiscal.

- 2) El resto del monto global que se pone a disposición de US\$ 853.56, corresponde al remanente de Pueblos Encantadores y RNT.

Gerencia de Planificación

El total de remanente de la Gerencia de Planificación es de US\$ 13,366.12 dólares, según se manifiesta en la certificación de la Gerencia Financiera, detalla así:

Las asignaciones comprendidas en las actividades pertenecen a la Unidad de Desarrollo Institucional y Sistema de Gestión de Calidad, correspondiendo a un remanente de US\$ 8,827.12 dólares, esta diferencia no representó un detrimento de la gestión de la Unidad, según detalle:

- 1) Se sometió a concurso de libre gestión la adquisición de servicios de capacitación para el fortalecimiento de capacidades en materia del sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015, y la capacitación para auditores internos basados en la norma ISO 19011:2018, no se recibió ofertas para dichos servicios, por lo que se pone a disposición US\$ 6,650.00
- 2) Después de haber realizado los pagos de la auditoría y certificación de procesos bajo la norma ISO 9001:2015; asimismo, haber efectuado un convenio de cooperación con el ORGANISMO SALVADOREÑO DE NORMALIZACIÓN, el cual



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

permitió una mejora en el uso de los recursos de CORSATUR, el remanente registrado es de US\$ 1,025.15 dólares.

- 3) También, se ha prescindido el pago de soporte de la herramienta tecnológica denominada Certool, debido a que este software será sustituido por una herramienta tecnológica de mayor alcance, que contemple otros componentes del sistema de seguimiento de las actividades de CORSATUR, bajo esta línea se obtuvo un remanente de US\$ 1,150.00 dólares.
- 4) Además, se tuvo en remanente por la renovación de licencias de software Acrobat Pro DC y renovación de licencias de Microsoft Visio, el remanente es de US\$ 1.97 dólares.

Las asignaciones comprendidas en las actividades pertenecen a la Unidad de Asistencias Técnicas, correspondiendo a un remanente de US\$ 4,539.00 dólares, esta diferencia no representó un detrimento de la gestión de la Unidad, según detalle:

- 1) Del proceso de compra realizado en Desarrollo Programa Nacional de Guías Turísticas, se adjudicó \$29,741.00 por lo que se tiene un remanente de \$2,529.00 dólares, el cual ya no será utilizado y se pone a disposición.
- 2) Para el impulso del Sello de Calidad del Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad, el presupuesto asignado para el año 2019 a la acción de Implementación y Auditoría del Sello de Calidad del Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad (SICCS) fue de \$20,000.00 dólares. Una vez finalizado el proceso de compra, fueron adjudicados \$18,540.00 dólares en concepto de pago por asesorías y auditorías. Se reserva un fondo de \$450.00 dólares para la compra de las placas que serán entregadas a las cuatro empresas que han finalizado satisfactoriamente el proceso de certificación. Por tanto, los \$1,010.00 dólares sobrantes no serán utilizados para este proceso y se ponen a disposición.
- 3) Se había planificado realizar un proceso de compra para Mantenimiento de equipo informático para Gerencia de Planificación, durante el año 2019, lo cual se realizaría en conjunto con Gerencia Administrativa específicamente con los procesos de la Unidad de Tecnología de la Información; sin embargo, institucionalmente se ha decidido realizar hasta el año 2020, un solo proceso desde la Gerencia Administrativa, por lo que ya no se utilizará para 2019, hay una disponibilidad de US\$ 1,000.00.

Gerencia de Proyectos e Inversión

Fondos remanentes luego de haber realizado los procesos de compra y adjudicaciones respectivas de los servicios requeridos según POA 2019, habiéndose cubierto los objetivos de las contrataciones, las cuales a la fecha se encuentran en ejecución, siendo éstos los servicios de consultoría de Ingeniería Estructural, Ingeniería en Electricidad y Levantamiento de Inversiones Turísticas, siendo un remanente de US\$ 2,463.77

Fondos trasladados a la Gerencia Administrativa



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Presidencia

La presidencia pone a disposición los remanentes identificados en la gestión de la unidad, correspondientes a:

- 1) La adquisición de servicios jurídicos por un monto de US\$ 7,232.00 dólares, identificada en POA como 9 A.1.2, los cuales no fueron utilizados durante los primeros 8 meses porque no hubo contratación.
- 2) Adicionalmente se cuenta con una disponibilidad financiera de \$7,600.00, identificada en POA como 9 A.2.1. correspondiente a Misiones Oficiales y Delegaciones, las cuales no serán realizadas en respuesta a los lineamientos y estrategias institucionales.

Gerencia General

La Gerencia General pone a disposición los remanentes identificados en la gestión de la unidad, correspondientes un remanente de US\$ 1,055.00

Unidad de Género

Actividad identificada en POA 2019 como 9K.1. "Acciones y Jornadas de Impulso a la Unidad de Género", con una asignación presupuestaria US\$ 1,000.00 dólares, quedan disponibles.

En este punto, el Ing. Nelson Alfaro Cea, Jefe Unidad de Desarrollo Institucional y el Lic. Héctor Alberto Rodríguez Cea, jefe de la Unidad Jurídica, expresan que:

- La implementación de dicha acción se encuentra en consonancia con los Artículos 23 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo; la cual literalmente dice: "De la asignación presupuestaria proveniente de la contribución especial establecida en el art. 16 de la Ley de Turismo que reciba CORSATUR. Hasta un veinte por ciento podrá ser utilizado para el desarrollo de productos turísticos que sean aprobados por la Junta Directiva de esta institución"; y el Artículo 16 inc. 1 de la Ley de Turismo. El cual literalmente dice: "Se establece una contribución especial para la promoción del turismo. La cual tendrá dos hechos generadores diferenciados .. ."; en el sentido de que los fondos provenientes de la contribución especial se podrán utilizar hasta un veinte por ciento para el desarrollo de productos turísticos, significando que el legislador habilitó disponer del otro porcentaje de manera tácita para la reorientación de dichos fondos para la promoción turística; y dado que la acción de fortalecer las capacidades administrativas, transportes y tecnológicas (en cuanto a la tecnología de la información y comunicación) para CORSATUR son esenciales para la consolidación de las diferentes acciones y gestiones que la institución realiza para la promoción turística de El Salvador.
- Aunado a lo anterior, permitirá minimizar los niveles de probabilidad e impacto de los supuestos situacionales negativos en las áreas de tecnología, operación y servicio/atención al cliente.

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019 – PROPUESTA DE MODIFICACIÓN



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos, el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Planificación y de la Gerencia Administrativa, modificado por este acto administrativo, quedaría en los términos siguientes:

GERENCIA DE DESARROLLO TURISTICO TERRITORIAL										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
1	PUEBLOS ENCANTADORES					\$37,446.99	\$12.56	\$0.00	\$12.56	\$0.00
1M		Fortalecimiento a Pueblos Encantadores				\$37,446.99	\$12.56	\$0.00	\$12.56	\$0.00
1M.1			Fortalecimiento a pueblos encantadores		Traslado	\$37,446.99	\$12.56	\$0.00	\$12.56	\$0.00
2	PUEBLOS VIVOS					\$276,830.22	\$188,396.64	\$0.00	\$86,391.25	\$102,005.39
2B		Programa Pueblos Vivos				\$276,830.22	\$188,396.64	\$0.00	\$86,391.25	\$102,005.39
2.B.1			Acciones para el Fortalecimiento de los Circuitos Turísticos de Pueblos Vivos		Traslado	\$276,830.22	\$188,396.64	\$0.00	\$86,391.25	\$102,005.39
9	Acciones de Fortalecimiento					\$25,045.00	\$13,916.00	\$0.00	\$841.00	\$13,075.00
9J		Acciones de registro y apoyo a actores del sector turismo				\$25,045.00	\$13,916.00	\$0.00	\$841.00	\$13,075.00
9J.2			Materiales para el desarrollo de acciones del RNT		Traslado	\$2,045.00	\$841.00	\$0.00	\$841.00	\$0.00
GERENCIA DE PLANIFICACION										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
7	FORMATURES					\$101,350.00	\$5,739.00	\$0.00	\$3,539.00	\$2,200.00
7D		Ejecutar Capacitación o Asistencia Técnica				\$101,350.00	\$5,739.00	\$0.00	\$3,539.00	\$2,200.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

7.D.1			Desarrollo Programa Nacional de Guías Turísticas		Disminución	\$77,000.00	\$2,529.00	\$0.00	\$2,529.00	\$0.00
7.D.4			Sello de Calidad del Sistema Integrado Centroamericano de Calidad y Sostenibilidad		Disminución	\$20,000.00	\$1,460.00	\$0.00	\$1,010.00	\$450.00
9	Acciones de Fortalecimiento					\$266,704.00	\$259,827.12	\$103,074.70	\$9,827.12	\$353,074.70
9F		Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales				\$16,704.00	\$9,827.12	\$0.00	\$9,827.12	\$0.00
9F.1			Mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad		Disminución	\$13,775.71	\$8,825.15	\$0.00	\$8,825.15	\$0.00
9F.2			Fortalecimiento a través de las TIC'S		Disminución	\$2,928.29	\$1,001.97	\$0.00	\$1,001.97	\$0.00
9L		Fortalecimiento de las capacidades administrativas y tecnológicas institucionales para la Promoción turística nacional e internacional				\$250,000.00	\$250,000.00	\$103,074.70	\$0.00	\$353,074.70
9L.2			Fortalecimiento de las capacidades administrativas, transporte y tecnológicas institucionales		Creación	\$0.00	\$0.00	\$103,074.70	\$0.00	\$103,074.70
GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSION										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6	INVERTURES					\$5,001,109.41	\$524,717.18	\$4,000.00	\$6,463.77	\$522,253.41
6C		Desarrollar carpetas, proyectos y conservación de la inversión turística				\$5,001,109.41	\$524,717.18	\$4,000.00	\$6,463.77	\$522,253.41
6.C.2			Parque Nacional El Boquerón			\$104,998.52	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

6.C.2.1				Servicio de Mantenimiento General	Aumento	\$49,085.32	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00
6.C.3			Hotel de Montaña Cerro Vede			\$1,905,115.00	\$462,671.71	\$0.00	\$4,852.87	\$457,818.84
6.C.3.3				Servicio de Mantenimiento General	Disminución	\$30,255.00	\$5,852.87	\$0.00	\$4,852.87	\$1,000.00
6.C.13			Servicios profesionales de Ingeniería			\$30,000.00	\$1,610.90	\$0.00	\$1,610.90	\$0.00
6.C.13.1				Servicios profesionales de Ingeniería Estructural	Disminución	\$18,000.00	\$29.45	\$0.00	\$29.45	\$0.00
6.C.13.1				Servicios profesionales de Ingeniería en Electricidad	Disminución	\$12,000.00	\$1,581.45	\$0.00	\$1,581.45	\$0.00

PRESIDENCIA

Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento					\$26,848.00	\$14,832.00	\$0.00	\$14,832.00	\$0.00
9A		Dirigir la gestión de administración superior institucional				\$26,848.00	\$14,832.00	\$0.00	\$14,832.00	\$0.00
9A.1			Fortalecimiento y toma de decisiones a través de reuniones			\$19,248.00	\$7,232.00	\$0.00	\$7,232.00	\$0.00
9A.1.2				Asesoría Jurídica especializada	Traslado	\$10,848.00	\$7,232.00	\$0.00	\$7,232.00	\$0.00
9A.2			Misiones Oficiales			\$7,600.00	\$7,600.00	\$0.00	\$7,600.00	\$0.00
9A.2.1				Misiones Oficiales y delegaciones	Traslado	\$7,600.00	\$7,600.00	\$0.00	\$7,600.00	\$0.00
Gerencia General										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

9	Acciones de Fortalecimiento					\$2,000.00	\$1,055.00	\$0.00	\$1,055.00	\$0.00
9A		Dirigir la gestión de administración superior institucional				\$2,000.00	\$1,055.00	\$0.00	\$1,055.00	\$0.00
9A.2			Apoyo al desarrollo de actividades institucionales			\$2,000.00	\$1,055.00	\$0.00	\$1,055.00	\$0.00
9A.2.1				Mobiliario de Oficina	Traslado	\$1,700.00	\$755.00	\$0.00	\$755.00	\$0.00
9A.2.2				Materiales de oficina	Traslado	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00
Unidad de Género										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento					\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
9K		Realizar Acciones de Fortalecimiento Institucional hacia la inclusión e igualdad de género				\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
9K.1			Acciones y Jornadas de impulso a la Unidad de Género			\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
9K.1.1				Desarrollar acciones sobre igualdad de género	Traslado	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00
Gerencia Administrativa										
Código	Programa	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
9	Acciones de Fortalecimiento					\$763,694.13	\$610,645.38	\$16,887.00	\$0.00	\$627,532.38
9H		Realizar acciones y gestiones de administración de servicios generales y otros				\$668,694.13	\$599,081.58	\$16,887.00	\$0.00	\$615,968.58



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

9H.6			Fortalecimiento de las capacidades administrativas, transporte y tecnológicas institucionales		Creación	\$0.00	\$0.00	\$16,887.00	\$0.00	\$16,887.00
------	--	--	---	--	----------	--------	--------	-------------	--------	-------------

Los Directores de Junta Directiva, analizan la propuesta de modificación de los Planes Operativos Anuales, y manifiestan considerar que es muy elevado el monto que se a propuesto en cuanto al lote de equipos de cómputo, por lo que sugieren se modifique hasta la cantidad de \$38.000.00 dólares, ratificando todo lo demás ya que se justifica la propuesta planteada en el presente acto administrativo, por lo cual **ACUERDAN**:

ACUERDO N.º 3068-369/2019:

I.- Autorizar la creación de una nueva Sub Actividad en el POA de la Gerencia de Planificación denominada: 9L.2 Fortalecimiento de las capacidades administrativas, transportes y tecnológicas institucionales, la cual estará dentro de la Actividad 9L denominada Fortalecimiento de las capacidades administrativas y tecnológicas institucionales para la Promoción turística nacional e internacional; advirtiéndose que en cuanto al lote de equipos de cómputo se autoriza hasta por la cantidad de \$38.000.00 dólares.

II.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de las Gerencias de Planificación, Proyectos e Inversión, Desarrollo Turístico Territorial, Administrativa y Gerencia General, Presidencia, y Unidad de Género, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

III.- Instruir a la Presidencia, Gerencia General, Unidad de Género, Gerencia de Desarrollo Turístico Territorial, Gerencia de Planificación, Gerencia de Proyectos e Inversión, Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva.

7.- UACI Informe trimestral de adquisiciones y contrataciones- Tercer Trimestre, año 2019.

A continuación, se rinde informe sobre los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados durante el Tercer trimestre del año dos mil diecinueve. Este informe se efectúa en virtud del Art. 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones año 2018 (PAAC).

La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios es por un monto de Diez millones doscientos ochenta mil sesenta y cinco dólares 40/100 (US\$ 10,280,065.40).



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Procesos adjudicados durante el tercer trimestre de 2019.

Durante el tercer trimestre se adjudicaron: 1 Contratación Directa por un monto de Tres mil seiscientos dieciséis 00/100 dólares (US\$ 3,616.00); 2 Licitación Públicas por la suma de Ciento sesenta y dos mil novecientos treinta y dos 24/100 dólares (US\$ 162,932.24); 17 procesos de Libre Gestión por contrato por la suma de Quinientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve 08/100 dólares (US\$ 524,779.08); 30 Libre gestión por orden de compra por la suma de Trescientos mil quinientos veintisiete 36/100 dólares (US\$ 300,527.36). Lo anterior hace un monto total adjudicado del trimestre de Novecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro 68/100 dólares (US\$ 991,854.68).

Consolidado de procesos de compra adjudicados:

A continuación, se detallan los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por las diferentes unidades organizativas de CORSATUR del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2019, en las distintas modalidades de contratación:

Procesos	Modalidad de Compra	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III
5	Licitaciones Abiertas DR-CAFTA 2017 Prorrogados	\$ 2,673,164.15		
9	Contratos prorrogados 2017 por Licitación Pública	\$ 432,527.82		
20	Contratos prorrogados 2017 por Libre Gestión	\$ 302,458.85		
1	Contratación Directa		\$ 3,616.00	\$ 3,616.00
3	Licitación Pública		\$ 1,342,397.21	\$ 162,932.24
18	Libre Gestión por Contrato		\$ 16,171.63	\$ 524,779.08
47	Libre Gestión por Orden de Compra	\$ 21,082.34	\$ 77,211.05	\$ 300,527.36
103	Total Adjudicaciones y Contrataciones Trimestre III - 2019	\$ 3,429,233.16	\$ 1,435,779.89	\$ 991,854.68
Planificado Trimestre III - 2019		\$ 5,635,393.17	\$ 4,082,487.39	\$ 834,374.58
% de adjudicación y contrataciones sobre lo Planificado del Trimestre III		60.85%	35.17%	118.87%

De Enero a Septiembre del año 2019, se ha adjudicado del total de la PAAC, un monto total de Cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y siete 73/100 dólares (US\$ 5,856,867.73), obteniendo un porcentaje de adjudicación acumulado de 56.97 % quedando pendiente de adjudicar el 43.03%.

Encontrándose debidamente informada, la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3069-369/2019:

Darse por recibida del informe presentado, correspondiente al período Julio – Septiembre de dos mil diecinueve, presentado por la Jefe UACI.

**8.- AUDITORIA INTERNA informe de examen especial.
INFORME ESPECIAL:**



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Conforme al Art.22 letra b) de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, el Auditor Interno de CORSATUR, presenta a esta Junta Directiva el informe de Examen Especial al Área de Disponibilidades por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

El examen en mención fue realizado en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna elaborado para el ejercicio correspondiente al año 2019, y que fue dado a conocer a la Junta Directiva en sesión número 2753-333/2018 del quince de marzo del año dos mil dieciocho y enviado a la Corte de Cuentas con fecha veintitrés de marzo del mismo año.

Visto el informe presentado, esta Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO N° 3070- 369/2019:

Darse por recibida del Informe de examen especial detallado en este acto administrativo.

La Licenciada Leonor Alejandra Selva Flores estuvo presente hasta el cierre de la sesión, quien conoció de los puntos de agenda desarrollados y discutidos por los Directores de Junta Directiva, informando que los acuerdos adoptados cumplen las formalidades legales, por lo que no se emite objeción legal.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

